petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2012
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y DESPACHO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO"

Asunción, 19 de marzo de 2012

ADENDA N° 01

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y DESPACHO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN 1
Se modifican los numerales 8.2, 10.3, 10.13, 13.2, 13.3 y 13.4, quedando conforme a lo siguiente:

8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: *21/03/2012*; hasta: *15:30 hs.*
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha:*28/03/2012* desde las *08:00 hs.* hasta las *08:00* del día *29/03/2012*
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y DESPACHO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, a las 08:10 del 29/03/2012.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, TODOS los Oferentes participantes deberán presentar UN ORIGINAL y DOS COPIAS de sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 30/03/2012 hasta las 14:00hs.**

		La fecha de apertura de los sobres es 30/03/2012 hasta las 14:15hs.

MODIFICACIÓN 2

Se modifican las Especificaciones Técnicas de la SECCIÓN III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, quedando conforme a lo siguiente:

1. Especificaciones Técnicas

El objeto de la presente Licitación es contratar:

Los servicios de recepción, almacenaje y despacho de Gasoil en instalaciones localizadas en la zona de Alto Paraná.

Las características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

PETROPAR en la presente licitación solicita a las empresas que posean instalaciones en la región del Alto Paraná, cotización para los servicios de recepción, almacenaje y despacho de gasoil.

Las instalaciones de los proveedores de los servicios de recepción, almacenaje y despacho de gasoil deberán contar con los documentos que acrediten sus habilitaciones (licencia ambiental, habilitación municipal, permiso del Ministerio de Industria y Comercio, etc.) expedidos por las autoridades competentes y estar listas para operar a partir de la adjudicación de los contratos. Además deberán contar con: toda la infraestructura necesaria para la recepción de gasoil transportado por embarcaciones fluviales esto no incluye necesariamente bombas para la descarga; el almacenamiento en tanques construidos según normas internacionalmente aceptadas y el despacho en una terminal de carga de combustibles a camiones cisterna. La planta deberá contar con un sistema de bombeo auxiliar para el despacho de combustible que garantice la carga de camiones cisterna en el caso que las unidades principales estén imposibilitadas de operar.

Las instalaciones utilizadas para la descarga, almacenaje y despacho de combustibles deberán contar con sistemas de protección ambiental y de combate contra incendios construidos conforme a normas y requeridos para este tipo de instalaciones. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor de los servicios cualquier daño ocasionado al medio ambiente ya sea por derrame o incendio de producto ocurrido una vez que el mismo haya sido recepcionado.

Será de exclusiva competencia de PETROPAR la fijación del precio de venta del gasoil que será despachado por su orden en la terminal de carga del Proveedor.

Los servicios de recepción, almacenaje y despacho solicitados deberán ser cotizados en guaraníes por litro natural despachado en las terminales de carga de los proveedores de los servicios.

La capacidad mínima de almacenaje de la instalación del proveedor de los servicios deberá ser de: 2.000 m3 para la planta situada en la región del Alto Paraná.

La Terminal de Carga del proveedor de los servicios deberá contar con por lo menos una isla de carga que pueda atender simultáneamente a cuatro camiones cisterna.
La responsabilidad y consecuentemente, los daños y perjuicios que se produzcan por pérdida o contaminación de los productos de PETROPAR en los tanques de almacenaje o instalaciones del proveedor de los servicios, correrán por cuenta de éste último, debiendo indemnizar a PETROPAR dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha en que se produjo o se inició el siniestro. Para esta indemnización, se considerará el precio de facturación de PETROPAR en dicha terminal al momento de ocurridos los hechos referidos.

Se estima que la venta de gasoil en la región del Alto Paraná sería de un volumen mínimo de 1.500 m3/mes. En caso de que en los primeros tres meses de vigencia del contrato, no se alcancen estos volúmenes estimados de ventas, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso con quince días de anticipación, sin que esta situación otorgue a la otra parte el derecho a reclamar daños y perjuicios. Para los nueve meses posteriores si no se alcancen como promedio mensual de dos meses seguidos estos volúmenes de ventas, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, también previo aviso con quince días de anticipación, sin que esta situación otorgue a la otra parte el derecho a reclamar daños y perjuicios.

Si el volumen de ventas fuera satisfactorio dentro del proceso comercial, Petropar tendrá la opción de solicitar ampliar el volumen hasta 10.000 M3/mes, siempre que el Puerto / Terminal disponga de la capacidad de almacenaje correspondiente.

El producto de PETROPAR a ser almacenado en las instalaciones del proveedor de los servicios, antes de su descarga en los tanques de almacenamiento, será objeto de controles de calidad y cantidad. Dichos controles estarán a cargo de una firma inspectora independiente y los gastos ocasionados por los mismos serán compartidos en partes iguales por el proveedor de los servicios y por PETROPAR. No será recepcionado en las plantas, productos que estén fuera de las especificaciones acordadas entre PETROPAR y las firmas proveedoras de combustibles. Los controles de cantidad y calidad de los productos despachados a los clientes de PETROPAR serán garantizadas por el proveedor de los servicios a través de una firma de control independiente cuyo costo correrá por cuenta del proveedor.

El proveedor de los servicios no despachará combustibles a clientes de PETROPAR que no presenten camiones cisternas que reúnan las condiciones de seguridad y no estén debidamente habilitados por los órganos competentes.

Las cargas a cisternas serán realizadas por operadores del plantel del oferente. PETROPAR designará a dos funcionarios, como mínimo, en las instalaciones del proveedor para ejercer la fiscalización de los controles de cantidad y calidad del producto a ser recepcionado, así como también del combustible a ser despachado, emitiendo las correspondientes notas de Remisión, además de todos los demás aspectos que se

relacionen con el operativo de recepción, almacenaje y despacho del gasoil de propiedad de PETROPAR. El salario, viático y demás gastos que sean necesarios para que estos funcionarios puedan cumplir con dicha tarea correrán por cuenta de PETROPAR.

Observación:
A efectos de los servicios solicitados, se considerará que el proveedor es responsable por el producto a medida que el mismo traspase la brida de la barcaza en descarga.

MODIFICACIÓN 3
Sección VI. - Formularios
Se elimina de **la Sección VI**, el Formulario de **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.**

MODIFICACIÓN 4
Se eliminan los numerales g y h del Punto C y el numeral f del Punto D, y se modifica el numeral 2 del Punto F, de la **Sección VII. Anexo N° 1 - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA,** quedando conforme a lo siguiente:

Sección VII.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté		

inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos adicionales.		
1- El oferente deberá presentar los documentos que acrediten la habilitación de la planta o terminal de carga (licencia ambiental, habilitación municipal, permiso del Ministerio de Industria y Comercio, etc.) expedidos por las autoridades competentes. 2- Evidencia documentada de contar con infraestructura para la recepción de Gasoil transportado por embarcaciones fluviales, capacidad almacenamiento (mínima de 2.000 m3 para la Terminal de Alto Paraná) y despacho del producto simultáneamente a, como mínimo, cuatro camiones cisterna. 3- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS o Copia Simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social, correspondiente al Último vencimiento anterior a la fecha del Acto de Apertura de Sobres, con el sello de caja correspondiente. 4- Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación. 5- Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta. 6- Copia de contratos ejecutados de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. 7- Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales "2008, 2009 y 2010", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja. 8- Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un		

(1) Banco de plaza, para que PETROPAR pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.		
9- Documentos expedidos por un mínimo de dos empresas nacionales dedicadas al rubro de importación y comercialización de derivados de petróleo y biocombustibles, en los que conste que el oferente posee una experiencia mínima de 2 (dos) años, en la prestación de los servicios de control de cantidad y calidad, y que hayan sido efectuados satisfactoriamente dentro de los últimos años		
10- Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad técnica necesaria para la prestación de los servicios, objeto de la contratación.		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE**

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR